



INSTALACIÓN Y REGLAMENTO DE CASETAS DE FERIA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO 2024

Este reglamento afecta a la instalación de casetas de Feria 2024 en terreno municipal o privado sin menoscabo de cualquier normativa que afecte a estas instalaciones (fiscal, sanitaria, laboral, etc).

- 1.- Podrán instalar casetas asociaciones y colectivos, así como personas o empresas que tengan la licencia fiscal correspondiente a esta actividad.
- 2.- Cada caseta debe suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil de casetas de feria con una cobertura mínima de 90.152 euros.
- 3.- Las casetas de comida tienen la obligación de usar freidoras de gas.
- 4.- Las casetas que tengan dedicación exclusiva de comida o mixtas (comida y música) si usan vidrio se tiene que regir por la normativa del vidrio (ver Bando sobre el Vidrio) y deberán de poner seguridad en la puerta de la caseta y si es solo música deberán disponer de seguridad privada para todos los días de la feria: jueves 1 placa y 1 seguridad; viernes y sábado: 2 placas y 2 seguridad y el domingo: 2 seguridad.

BANDO MUNICIPAL

RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, ALCALDE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE
ALMODÓVAR DEL RÍO

H A C E S A B E R

Con el objetivo de mejorar la seguridad de la Feria 2024 , así como para minimizar el riesgo de accidentes, especialmente en los espacios públicos que reúnen una elevada concentración de personas SE INFORMA lo siguiente:

- En las casetas donde no se sirve comida no estará permitido el acceso o tenencia en las mismas de vasos de vidrio o cualquier objeto susceptible de originar daños directa o indirectamente a los usuarios de dicha caseta.
- En las casetas donde se sirva comida no estará permitido el acceso ni la salida con vasos de vidrio o cualquier objeto susceptible de originar daños directa o indirectamente a los usuarios de dicha caseta. No obstante, se permite únicamente la tenencia de vasos vidrio en el interior de la caseta siempre que la misma cuente con personal de seguridad que controle la entrada y salida de los usuarios y garantice el cumplimiento de la obligación de no entrar ni salir de la caseta con vasos de vidrio o cualquier objeto susceptible de originar daños.

Lo que se hace público para general conocimiento, encareciendo a la ciudadanía del municipio su colaboración en el cumplimiento de tales normas.

- 5.- Las casetas deben situar en su portada un cartel que indique su nombre, así como el de la persona, empresa o asociación responsable.
- 6.- Las fianzas y tasas de casetas se rigen por su correspondiente ordenanza fiscal.

7- El ayuntamiento contrata la instalación eléctrica directamente según normativa vigente, pero hay que informar de la potencia a contratar en cada caso y presentar el certificado de instalación eléctrica de un instalador autorizado.

8.- La solicitud se hará mediante una instancia en el registro de entrada donde conste tipo de instalación, superficie exacta y actividad que albergará (discoteca o tradicional).

9.- Los responsables de las casetas deben estar al corriente del pago de la seguridad social y hacienda pública con el ayuntamiento en el momento de la presentación de la instancia.

10.- Fecha límite: **Lunes 2 de septiembre** a las 14,00 horas.

11.- La ubicación de las casetas será decisión de la comisión municipal de Festejos, siendo ésta irrevocable.

12.- Asimismo, deberán comprometerse a tener la caseta en unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas.

- Documentación obligatoria:

* NIF del empresario/a o asociación responsable de la caseta.

* Copia del Seguro de Responsabilidad Civil de casetas de feria.

* Solicitud, si procede, de terreno público para su instalación.

* Comunicación previa de inicio de actividad y Declaración Responsable de Casetas de Feria para prevenir enfermedades e intoxicaciones alimentarias, según normativa actual del Servicio Andaluz de Salud. Pueden recoger este impreso en el Registro de Entrada o en www.almodovardelrio.es

* Cualquier documento que sea requerido por este Ayuntamiento.

Almodóvar del Río, a 16 de julio de 2024

Fdo: Beatriz Delis Rodriguez
Concejala de Feria y Fiestas Populares